

BAQUEDANO, 02 JUN 2011  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 0928

VISTOS:

1. Aclaratoria N° 1 de fecha 02 de junio de 2011, de la Licitación Pública "ADQUISICION DE MODULOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES ID 3845-60-LE11".
2. El Decreto Exento N° 879 de fecha 25 de mayo de 2011, el cual Aprueba las presentes Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia que regulan la Licitación Pública, "ADQUISICION DE MODULOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES ID 3845-60-LE11".
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria año 2011.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Aclaratoria N° 1 de fecha 02 de junio de 2011, de la Licitación Pública "ADQUISICION DE MODULOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES ID N° 3845-60-LE11".
2. MODIFÍQUESE Decreto Exento N° 879 de fecha 25 de mayo de 2011, que Aprueba Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia "ADQUISICION DE MODULOS DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES ID N° 4468-43-LE11".  
En el punto N° 15 donde dice:

15. APERTURA DE LA PROPUESTA.

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se efectuara a las 12:10 horas del día 03 junio del 2011.

Debe decir

15. APERTURA DE LA PROPUESTA.

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se efectuara a las 12:10 horas del día 09 junio del 2011.

3. PUBLÍQUESE en portal Mercado Público Aclaratoria N°1 de fecha 02 de junio de 2011 y Decreto Modifíquese.
4. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Educacion.

5. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/DTE/KBN/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Archivo Carpeta
- Adquisiciones Educación